



Resolución de Administración N° 089-2011-OEFA/OA

Lima, 22 NOV. 2011

VISTO: el Informe Técnico N° 004-2011-OEFA/OA-LOG-CP, mediante el cual se sustenta y recomienda la emisión de la Resolución de Administración que apruebe el Alta de bienes muebles por la causal de reposición; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica en derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente; encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental;

Que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y distribución de sus bienes muebles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, asimismo, el numeral 1.4.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por la Resolución N° 021-2002-SBN, señala que la Dirección de Administración o la que haga sus veces, es la responsable de realizar las acciones correspondientes para el Alta y la Baja de los bienes muebles de su titularidad;

Que, el Alta consiste en la incorporación física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, autorizada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de la causal que la origina, como entre otras, la causal de reposición de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial al bien que ha sido dado de baja por la entidad pública, por la compañía aseguradora, así como la cantidad de bienes muebles, el total del valor de los bienes muebles, la relación valorizada de los bienes muebles, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.1.1, 2.2.1, 2.2.5 y 2.3.3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por la Resolución N° 021-2002-SBN;

Que, a través del Informe Técnico del visto y sus antecedentes se sustenta y recomienda la aprobación de Alta por la causal de reposición de dos (02) Equipos de Posicionamiento-GPS restituidos por la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros, a favor del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en merito a la póliza de seguro N° 220001196, por el siniestro (hurto) de dos (02) Equipos de Posicionamiento - GPS, cuyos bienes fueron dados de baja física y contable mediante la Resolución de Administración N° 043-2011-OEFA/OA de fecha 24 de agosto de 2011;



Que, resulta pertinente emitir el acto de administración que apruebe el Alta patrimonial por la causal de reposición de dos (02) Equipos de Posicionamiento-GPS marca Garmin, modelo GPSmap 62s, series Nros. 21F118983 y 21F118979, por el valor total de S/. 4,244.58 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 58/100 Nuevos Soles), con la finalidad de realizar la incorporación física y contable de dichos bienes al Inventario Mobiliario Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 004-2002/SBN aprobada por la Resolución N° 021-2002/SBN; y en uso de las atribuciones contenidas por el numeral 1.4 2 de la Directiva N° 004-202/SBN, y en el artículo 30° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alta al patrimonio del OEFA por la causal de reposición de dos (02) equipos de posicionamiento-GPS detallados y valorizados en el siguiente cuadro, efectuada por la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

Denominación de los bienes restituidos	Marca	Modelo	N° Serie	Color	Estado	Valor US\$	T.C	Valor S/.
Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	GPSmap 62s	21F118983	Gris	Nuevo	767.00	2.767	2,122.29
Equipo de Posicionamiento - GPS	Garmin	GPSmap 62s	21F118979	Gris	Nuevo	767.00	2.767	2,122.29
Cada equipo contiene:	Características principales:					1,534.00		4,244.58
01 Cable de interfase USB para PC	Pantalla a color de 2.6"							
01 Clip de cinturón	Mapa Base mundial preinstalado con relieve sombreado							
01 Guía de inicio rápido	Comparte rutas, tracks, waypoints y geocachés de forma inalámbrica entre unidades							
01 Cartografía del Perú autorizado por el fabricante	Memoria interna de 1.7 Gb, ranura para tarjeta micro SD							
02 Baterías tipo AA - Duracell	Receptor GPS de alta sensibilidad con antena cuadrifilar helix							
	Compatible con geocaching "sin papeles"							

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



Javier Erasmo Carmelo Ramos
 JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
 Jefe de la Oficina de Administración (e)
 Organismo de Evaluación y
 Fiscalización Ambiental - OEFA